



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE COLIMA EL 28 VEINTIOCHO DE MAYO DE 2019 DOS
MIL DIECINUEVE. -----**

- - - - En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:12 once horas con doce minutos del día martes 28 veintiocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en el domicilio del Tribunal Electoral de Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrada Presidenta, ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrado Numerario GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, así como el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional local, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, la cual de conformidad con 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 incisos b) y c) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se sujetó al orden del día siguiente:-----

- I. Lista de presentes; -----
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso; -
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de resolución de admisión o desechamiento del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-05/2019 promovido por Jorge Rodolfo Arceo Rodríguez para controvertir diversos actos relacionados con el Procedimiento de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Municipales Electorales del Instituto Electoral del Estado de Colima; - -
- V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de

resolución de admisión o desechamiento del recurso de apelación RA-02/2019 promovido por el Partido Acción Nacional para controvertir el Acuerdo identificado con la clave y número IEE/CG/A025/2019, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.-----

VI. Clausura de la sesión.-----

- - - - Acto seguido, la Magistrada Presidenta instruyó al Secretario General de Acuerdos para que procediera a verificar la existencia del quórum legal, informando el mismo que se encontraban presentes los 3 tres Magistrados que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional Electoral Local.-----

- - - - De conformidad con lo anterior, la Magistrada Presidenta, ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidas las determinaciones que se tomen en la misma.-----

- - - - Acto continuo, la Magistrada Presidenta, ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, instruyó al Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, para que diera lectura al orden del día de la presente sesión e indicado al inicio de la presente acta. Una vez acatada la instrucción, la Magistrada Presidenta sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno, el orden del día al que dio lectura el Secretario General de Acuerdos. Al no haber comentarios al respecto, la Magistrada Presidenta, instruyó al Secretario General de Acuerdos para que tomara la votación correspondiente. Por lo que, en alcance a la instrucción, el Secretario General de Acuerdos recabó el sentido del voto de los Magistrados presentes respecto del orden del día propuesto; asentando su conformidad la Magistrada Numeraria, MA.

ELENA DÍAZ RIVERA, el Magistrado Numerario, GUILLERMO DE



JESÚS NAVARRETE ZAMORA y la Magistrada Presidenta, ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL. Por lo que, el Secretario General de Acuerdos informó a la Magistrada Presidenta que se recabaron 3 tres votos a favor del orden del día, mismo que se declaró aprobado por UNANIMIDAD de los Magistrados presentes.-----

----- A Continuación la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, procedió a desahogar el **cuarto punto** del orden del día (toda vez que los puntos primero, segundo y tercero ya han sido cumplidos), solicitando al Secretario General de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES procediera a dar lectura al proyecto de admisión o desechamiento correspondiente.-----

----- Acto seguido, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL puso en consideración ante los demás Magistrados Numerarios el proyecto de mérito, dando la oportunidad de que puedan hacer un comentario con respecto a dicho proyecto. Por lo que se le concedió el uso de la voz al Magistrado GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA quien comentó: Cuestiones nada más, para mi acervo, en la primera foja dice en el antecedente del resultando 2.2 que el primero de febrero se registró para participar el hoy accionante como aspirante para integrar el Consejo Municipal. Sin embargo, quiero entender que es para Villa de Álvarez o, ¿Cuál sería el Consejo para cuál solicitó ingresar? Señor Secretario.-----

----- El Secretario General de Acuerdos intervino y comentó: Sí Magistrado, en el punto número uno de resultandos en el glosario dice el Consejo Municipal e implica el Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral correspondiente a Villa de Álvarez.-----

----- El Magistrado GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA comentó: Sí, esa era la consulta nada más para precisamente tener más ilustración y que en todo caso, atendiendo al principio de máxima publicidad fuera más exigible el proyecto pero ya con esta aclaración

creo que puede darse, muchas gracias.- - - - -

- - - - La Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL agradeció al Magistrado y comentó: Ahí sí yo le pediría Señor Secretario si en el glosario pudiésemos manejar Consejo Municipal Electoral de Villa de Álvarez Colima para precisamente así evitar esa circunstancia que no se pudiese entender a qué Consejo Municipal nos estamos refiriendo y yo le solicitaría para efectos de que el Magistrado que le vaya a ser turnado el expediente tenga más elementos para en un momento dado resolver, y evitar un requerimiento posterior, dado que es un hecho público y notorio que el Consejo General ya ha designado Consejeros Municipales en el Estado en diferentes municipios, solicitarle el informe circunstanciado también al Consejo General para hacer un cruce de información con respecto a dar un sustento con respecto a qué es lo que se ha resuelto con relación a todo este procedimiento. Entonces poner en los considerandos que es un hecho público y notorio para este Tribunal que ya se ha hecho la designación y por lo tanto generar también la obligación de que rinda un informe circunstanciado el Consejo General a efectos de tener más elementos para la resolución. Esto llevaría un impacto al resolutivo segundo, en los mismos términos, nada más agregaríamos: se solicita a la Comisión Temporal para la Atención y Renovación de los Consejos Municipales, así como al Consejo General del Instituto Electoral del Estado por conducto de sus respectivos presidentes, para que rindan los informes circunstanciados en términos de ley. Yo creo que entonces sería el considerando noveno en donde agregaríamos el punto para el Consejo General.- - - - -

- - - - El Secretario General de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES comentó: Perdón Magistrada, sería antes del párrafo 46 cuarenta y seis que dice: deberá acompañarse la citada notificación con copia simple de la demanda, entonces sería incorporar un párrafo 46



cuarenta y seis y el actual 46 cuarenta y seis, pasaría a ser 47 cuarenta y siete.-----

----- Al no existir comentarios adicionales con respecto al proyecto de cuenta, la Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos sometiera a votación dicho proyecto relativo al proyecto de resolución de admisión o desechamiento del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-05/2019 promovido por Jorge Rodolfo Arceo Rodríguez para controvertir diversos actos relacionados con el Procedimiento de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Municipales Electorales del Instituto Electoral del Estado de Colima, asentando su conformidad con el mismo la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA, el Magistrado GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, y la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL con las adiciones propuestas. Por lo que el Secretario General de Acuerdos informó a la Magistrada Presidenta que se recabaron 3 tres votos a favor del proyecto de cuenta con las adiciones propuestas por la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los Magistrados presentes con los puntos resolutiveos siguientes: PRIMERO. SE ADMITE el Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral, radicado en este Tribunal Electoral con la clave y número de expediente JDCE-05/2019 promovido por el ciudadano JORGE RODOLFO ARCEO RODRÍGUEZ para controvertir diversos actos relacionados con el Procedimiento de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Municipales Electorales del Instituto Electoral del Estado de Colima, organizado por la Comisión Temporal del Organismo Público Local Electoral. SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracción V de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se solicita a la Comisión Temporal Comisión para la Atención y Renovación de los Consejos Municipales Electorales del

Au

Instituto Electoral del Estado de Colima, así como al Consejo General, por conducto de sus respectivos Presidentes, para que rindan el informe circunstanciado en términos del Considerando Noveno de la presente resolución.-----

----- Para el desahogo del **quinto punto** del orden del día, que tiene que ver con la lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de resolución de admisión o desechamiento del Recurso de Apelación RA-02/2019 promovido por el Partido Acción Nacional para controvertir el Acuerdo identificado con la clave y número IEE/CG/A025/2019, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL solicitó al Secretario General de Acuerdos dar lectura al proyecto de mérito.-----

----- Una vez acatada la instrucción, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL puso en consideración ante los demás Magistrados Numerarios el proyecto de mérito, dando la oportunidad de que puedan hacer un comentario con respecto a dicho proyecto.-----

----- Al no existir comentarios con respecto al proyecto de cuenta, la Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos sometiera a votación dicho proyecto relativo al proyecto de resolución de admisión o desechamiento del Recurso de Apelación RA-02/2019 promovido por el Partido Acción Nacional para controvertir el Acuerdo identificado con la clave y número IEE/CG/A025/2019, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, asentando su conformidad con el mismo la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA, el Magistrado GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, y la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL. Por lo que el Secretario General de Acuerdos informó a la Magistrada Presidenta que se recabaron 3 tres votos a favor del





proyecto de cuenta, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los Magistrados presentes con los puntos resolutiveos siguientes: ÚNICO: SE ADMITE el Recurso de Apelación, radicado en este Tribunal Electoral con la clave y registro RA-02/2019, promovido por el Partido Acción Nacional, por conducto de su Comisionado Propietario, en contra del Acuerdo identificado con la clave y número IEE/CG/A025/2019, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado el pasado 9 nueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve.-----

----- A continuación como **quinto punto** del orden del día, la Magistrada Presidenta, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, firman la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA, el Magistrado Numerario GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, y el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, presentes.-----


Magistrada Presidenta
Ana Carmen González Pimentel


Magistrada Numeraria
Ma. Elena Díaz Rivera


Magistrado Numerario
Guillermo de Jesús Navarrete Zamora

Secretario General de Acuerdos
Enoc Francisco Morán Torres

